

## 4116 ORDINARIO B52 N°

Ant.: Ordinario B52 Nº 675 del 28 de Febrero 2011 Ordinario B52 Nº 54 del 8 de Febrero 2012 Ordinario B54 Nº 3201 del 11 de Octubre 2012

MAT.: Informa cambio en el Registro Oficial de Inmunizaciones a partir del 01 de Enero 2013.

> SANTIAGO, 3 1 DIC 2012

De

SUBSECRETARIO DE SALUD PÚBLICA

SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES

SECRETARIOS REGIONALES MINISTERIALES DE SALUD

DIRECTORES DE SERVICIOS DE SALUD

Junto con saludar, en el marco de la implementación en el Registro Nacional de Inmunizaciones (RNI) de las vacunas programáticas que tradicionalmente han sido registradas en el Registro estadístico mensual REM C y del análisis que se ha realizado durante todo el año 2012 en cuanto a la carga de información en ambos sistemas de manera paralela, RNI y REM C, se informa a Usted que la brecha de registros ha disminuido significativamente. Este resultado es el esfuerzo de los equipos involucrados de todo el país.

Lo anteriormente expuesto, sustenta la decisión de que partir del <u>01 de Enero del 2013</u>, RNI pase a ser la fuente oficial de información de las vacunas del Programa Nacional de Inmunizaciones, abandonando el uso del Resumen Estadístico Mensual REM C Durante todo el presente año se ha trabajado en los cambios necesarios para que el Sistema RNI permita dar continuidad a aquella información con que se contaba y se recolectaba a través

Cabe señalar que este avance significa poder contar con información individualizada, y con mejor oportunidad de esta importante acción de salud. La información oficial será publicada a través del DEIS quien continuará validando los registros a través de esta nueva fuente de información y publicando los indicadores solicitados por diversos organismos

Se solicita informar y reforzar a los equipos de trabajo de cada establecimiento Perteneciente como No Pertenecientes a la Red Asistencial y de las SEREMI de Salud Para mayores antecedentes contactar al correo mi@minsal.cl

Saluda atentamente a usted,

DR. LUIS CASTILLO FUENZALIDA

SUBSEQUETARIO DE REDES ASISTENCIALES

DR. JORGE DIAZ ANAIZ SUBSECRETARIO DE SALUD PÚBLICA

## Distribución:

- Seremis de Salud (15)
- Servicios de Salud (29)
- Encargados (as) de Estadísticas de los Servicios de Salud (29) y SEREMI del país (15)
- Encargados Regionales (15) y de Servicios de Salud (29) del Programa Nacional de
- Subsecretaria de Salud Pública
- División de Planificación Sanitaria
- División de Atención Primaria
- División de Gestión de la Red Asistencial
- Departamento de Inmunizaciones
- Departamento de Estadísticas e Información en Salud.
- Oficina de Partes